

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE MARKETING DIGITAL "ALIADO EMPRENDEDOR"

Este documento describe los términos y condiciones que regulan la vinculación contractual en virtud del contrato atípico de Marketing Digital "ALIADO EMPRENDEDOR" entre FALABELLA y el ALIADO EMPRENDEDOR (los "Términos y Condiciones").

Con el hecho de dar click en la casilla de "Aceptación de términos y condiciones del Programa de Marketing Digital "ALIADO EMPRENDEDOR", a través del portal web <a href="https://www.aliadoemprendedor.com">www.aliadoemprendedor.com</a>, el aspirante a ALIADO EMPRENDEDOR declara y garantiza, que se ha informado de manera suficiente, conoce, entiende, se acoge y dará cumplimiento a estos Términos y Condiciones.

De manera que, la aceptación de estos Términos y Condiciones será entendida como una Oferta comercial emitida por el aspirante a ALIADO EMPRENDEDOR y a la vez, un acto inequívoco de su voluntad de obligarse con FALABELLA en los términos de este documento, que son uniformes, obligatorios y vinculantes. A su vez, se entenderá que FALABELLA ha aceptado de manera expresa la Oferta propuesta mediante el envío de un correo electrónico de "Bienvenida al Programa ALIADO EMPRENDEDOR" remitido a la dirección de correo electrónica registrada por el aspirante a ALIADO EMPRENDEDOR en el proceso de inscripción, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de los documentos requeridos por FALABELLA para finalizar el proceso de inscripción.

En caso que un lector o usuario de este portal no desee obligarse conforme a estos Términos y Condiciones, deberá abstenerse de aceptarlos y avanzar la presentación de la propuesta de vinculación como ALIADO EMPRENDEDOR.

## **DEFINICIONES**

- FALABELLA DE COLOMBIA S.A.: sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 900.017.447 – 8, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C. (en adelante "<u>FALABELLA</u>").
- 2. El ALIADO EMPRENDEDOR: es una persona natural, que actúa en nombre propio y se identificó en el portal web www.aliadoemprendedor.com (en adelante el "ALIADO EMPRENDEDOR").
- 3. Las Partes: así serán llamados de manera conjunta al ALIADO EMPRENDEDOR y FALABELLA.
- 4. Cliente: Consumidor final de los productos a la venta en el Canal Virtual de FALABELLA.
- **5.** El Contrato, se entenderá como el vínculo jurídico existente entre el ALIADO EMPRENDEDOR y FALABELLA, una vez que la segunda haya aceptado la Oferta comercial presentada por el ALIADO EMPRENDEDOR.

## **CONSIDERACIONES:**

- Que, FALABELLA es una sociedad colombiana de consumo masivo dedicada a la comercialización de productos en sus grandes superficies (las "Tiendas Físicas") y a través de su canal virtual: <a href="https://www.falabella.com.co">https://www.falabella.com.co</a> (el "Canal Virtual"). FALABELLA y el mencionado sitio web cuentan con amplio reconocimiento a nivel nacional e internacional.
- 2. Que, FALABELLA está interesada en ampliar las ventas de productos disponibles en sus Tiendas Físicas con el apoyo de la red de contactos actuales y futuros del ALIADO EMPRENDEDOR.
- 3. Que, el ALIADO EMPRENDEDOR cuentá con una red de contactos actuales interesados en adquirir productos de FALABELLA. Además, el ALIADO EMPRENDEDOR tiene la capacidad, herramientas y disposición para atraer a futuros consumidores a su red de contactos actuales para que éstos adquieran también productos de FALABELLA a través del canal de venta de Aliado Emprendedor.
- Que, el ALIADO EMPRENDEDOR, está a su vez interesado en contar con la amplia experiencia y
  posicionamiento de FALABELLA para aportar su red de contactos actuales y futuros con el propósito de que



adquieran los productos de FALABELLA a través del canal de venta de Aliado Emprendedor. Lo anterior, bajo la conceptualización, desarrollo, comercialización, manejo publicitario, operativo y contable de FALABELLA.

5. Que, aprovechando las sinergias y esfuerzos que serán aportados por cada una de las Partes, el ALIADO EMPRENDEDOR presenta la siguiente Oferta Comercial de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS:

1. **Objeto:** El objeto del Contrato, que se establecerá tras la aceptación de la Oferta comercial, es regular la relación de las Partes para el adecuado marketing digital de las marcas y productos ofrecidos y disponibles en las Tiendas Físicas, y gestionar actividades para su presentación, ofrecimiento y consumo masivo.

El ALIADO EMPRENDEDOR, sin subordinación o relación de dependencia con FALABELLA, de acuerdo con su capacidad, esfuerzos, herramientas y disposición, se compromete a exponer, mostrar y guiar a su red de contactos, actuales y futuros, los productos comercializados por FALABELLA. No aplica para los productos vendidos por Sellers ni por la modalidad Marketplace..

En la medida en que el ALIADO EMPRENDEDOR no es el propietario de los productos vendidos por Falabella, su gestión consistirá en ayudar a que se generen ventas efectivas de los productos ofrecidos y disponibles en las Tiendas Físicas por medio del contacto entre FALABELLA y la red de contactos actuales o futuros del ALIADO EMPRENDEDOR.

De manera concreta, para cumplir con el objeto del Contrato, FALABELLA indicará las actividades específicas del canal de venta de Aliado Emprendedor que deban ejecutar las Partes, y que sean adicionales a indicado en estos Términos y Condiciones, en el portal web www.aliadoemprendedor.com, correos electrónicos inscritos en la plataforma digital o cualquier otro medio o canal debidamente autorizado por FALABELLA.

- 2. Obligaciones del ALIADO EMPRENDEDOR: Serán obligaciones del ALIADO EMPRENDEDOR, las siguientes:
  - 2.1. Aportar toda su red de contactos actual y futura con el propósito de generar contactos que se materialicen en compras efectivas de los productos ofrecidos y disponibles en Tiendas Físicas de FALABELLA a través del canal de venta de Aliado Emprendedor.
  - 2.2. Mantener en reserva la Información Confidencial (según se define en la Cláusula 16).
  - 2.3. Mantener activas y a disposición de FALABELLA la red de contactos actual y futura para los propósitos de este Contrato.
  - 2.4. Abstenerse de ejecutar este Contrato en o alrededor de un centro comercial físico en donde FALABELLA tenga un establecimiento de comercio abierto al público, salvo en los siguientes casos (i) con autorización expresa y por escrito de FALABELLA; (ii) Cuando lo habilite FALABELLA a través de comunicaciones en el portal web www.aliadoemprendedor.com.
  - 2.5. Abstenerse de exhibir en vitrinas, locales comerciales, stands, quioscos o similares los productos a la venta en www.falabella.com.co o en las Tiendas Físicas.
  - 2.6. Atraer a su red de contactos actual y futura con el fin de generar contactos para generar compras efectivas a FALABELLA a través del canal de venta de Aliado Emprendedor.



- 2.7. Realizar las gestiones que el ALIADO EMPRENDEDOR considere para ayudar a poner en contacto potenciales clientes para concretar las compras de productos a través del modelo de venta de Aliado Emprendedor.
- 2.8. Informar de manera inmediata a FALABELLA sobre cualquier uso indebido del canal de venta de Aliado Emprendedor o inconvenientes de cualquier índole en la ejecución del Contrato.
- 2.9. Actuar en forma leal y acorde con la buena fe comercial, de tal forma que sus decisiones no afecten de manera negativa el negocio.
- 2.10. Abstenerse de realizar ofrecimientos o acciones que tengan por efecto el recaudo del valor de las compras de los Clientes, pues aquellos son autónomos para usar los medios de pago dispuestos por FALABELLA para las transacciones por el canal de venta de Aliado Emprendedor.
- 2.11. Mantener vigentes y en cumplimiento las declaraciones y garantías expuestas en la Cláusula 5.
- 2.12. Dar cumplimiento a las obligaciones legales relacionadas con el régimen de protección al consumidor. Igualmente, deberá respetar en todo momento los derechos que consumidores pueden llegar a tener su red de aliados actual o futura.
- 2.13. Reportar de forma fidedigna, y tan pronto como lo solicite FALABELLA, la conclusión de una venta a través del Canal de venta de Aliado Emprendedor, que se haya ocasionado exclusivamente por efectos de su intermediación con un miembro de su red de contactos actual o futura. Para todos los efectos de este Contrato, la venta se materializa entre la red de contactos actuales y futuros del ALIADO EMPRENDEDOR y FALABELLA.
- 2.14. Cumplir con los lineamientos generales de Marca (según se define a continuación), Licencias (según se define a continuación), publicidad, mercadeo y diseño que exponga FALABELLA en el Canal de Ventas. En este sentido, abstenerse de modificar o proyectar marcas, logos, productos o servicios de forma distinta a lo aprobado por FALABELLA, o según se prevé en el Canal Virtual.
- 2.15. Realizar actividades tendientes al desarrollo de proyectos para expandir el negocio que emprende con FALABELLA.
- 2.16. Acatar el llamamiento en garantía que pueda surgir en el marco de cualquier litigio en el que se vea inmersa FALABELLA o sus marcas aliadas.
- 2.17. Observar y emplear todos los procedimientos fijados por la ley aplicable y por FALABELLA para el desarrollo y ejecución del objeto del Contrato, cumpliendo todas las normas vigentes o las que resulten durante la vigencia del presente Contrato.
- 2.18. Responder por la custodia, conservación y devolución de cualquier material o documento de propiedad de FALABELLA, eventualmente entregado al ALIADO EMPRENDEDOR para la ejecución del Contrato, de conformidad con las disposiciones de la cláusula de confidencialidad incluida en el presente Contrato. Lo anterior, en el entendido que el ALIADO EMPRENDEDOR tiene las herramientas y disposición para ejecutar este Contrato, sin que exista relación de dependencia o entrega de materiales esenciales por parte de FALABELLA para desarrollarlo.
- 2.19. No cambiar u ofrecer algo distinto a los precios, fichas técnicas, promociones, stock, información, publicidad y en general las condiciones comerciales publicadas a los clientes de FALABELLA para la



venta de sus productos o servicios. De manera que deberá hacer uso únicamente de la información públicamente comunicada en el Canal Virtual y la que FALABELLA le dirija directamente para el efecto y con el fin de divulgarla.

- 2.20. Abstenerse de ofrecer otros productos o servicios, propios o de terceros, en asociación a la marca FALABELLA, apalancándose indebidamente en su reputación o generando confusión marcaria entre los consumidores.
- 2.21. Evitar cualquier transacción que pueda resultar sospechosa, que pueda implicar fraudes, pérdidas o afectaciones en la operación de FALABELLA, reputación o perjuicios económicos para FALABELLA, clientes y terceros.
- 2.22. Abstenerse de adelantar alguna acción que dañe o afecte (potencial o realmente) la reputación de FALABELLA, sus marcas, a sus proveedores o marcas comerciales a la venta en FALABELLA, asociando a estas imágenes, frases o contenidos que afecten la moral y las buenas costumbres y que contengan cualquier mensaje de intolerancia hacia religión, política, sexualidad, diversidad de cultura, situaciones económicas o que inviten al uso del alcohol, sustancias prohibidas, etc.
- 2.23. Abstenerse de asistir de manera presencial o realizar alguna actividad presencial relacionada con el presente contrato en cualquiera de las instalaciones físicas donde FALABELLA tenga o preste algún tipo de operación, pues es claro que la labor del ALIADO EMPRENDEDOR únicamente se podrá realizar a través del canal de venta de Aliado Emprendedor.
- 2.24. Las demás mencionadas a través de este Contrato y sus Anexos.
- 3. Obligaciones de FALABELLA: Serán obligaciones de FALABELLA las siguientes:
  - 3.1. Actuar en forma leal y acorde con la buena fe comercial de tal forma que sus decisiones no afecten de manera negativa la actividad comercial del ALIADO EMPRENDEDOR.
  - 3.2. Realizar actividades tendientes al desarrollo de proyectos para expandir el negocio con el ALIADO EMPRENDEDOR.
  - 3.3. Hacer acompañamiento general a los resultados estratégicos y operativos del proyecto, y proponer ajustes si hay desviaciones, para cumplir con los planes del Programa.
  - 3.4. Hacer mantenimiento de tiempo en tiempo al Canal Virtual, canal de venta de Aliado Emprendedor y mantener la herramienta disponible para la red de contactos actuales y futuros del ALIADO EMPRENDEDOR.
  - 3.5. Brindar soporte en el desarrollo, implementación y ajustes de la estrategia de la operación.
  - 3.6. Ofrecer actualizaciones al ALIADO EMPRENDEDOR para que, de forma voluntaria, éste conozca el portafolio de productos que se comercializan en el Canal Virtual.
  - 3.7. Autorizar de forma revocable al ALIADO EMPRENDEDOR para que se apalanque en la información expuesta en el Canal Virtual con el propósito de que éste gestione su red de contactos para adquirir productos a través del canal de venta de Aliado Emprendedor.



- 3.8. Dar acceso al ALIADO EMPRENDEDOR al programa de servicio al cliente servicio, servicio de venta o post venta de los productos ofrecidos en Tiendas Falabella, y repositorio de contenido para redes sociales autorizado previamente por FALABELLA.
- 3.9. Las demás mencionadas a través de este Contrato y sus Anexos.

# 4. Declaraciones y Garantías de FALABELLA:

- 4.1. FALABELLA se encuentra debidamente constituida y existe bajo las leyes de su lugar de constitución, y tiene la capacidad y las facultades necesarias para celebrar y cumplir el presente Contrato y para contraer las obligaciones, compromisos, deberes y estipulaciones previstas en el mismo.
- 4.2. FALABELLA no otorga, explícita o implícitamente, declaraciones o garantías adicionales, complementarias orales o escritas, diferentes de las expresamente contenidas en esta cláusula.

# 5. Declaraciones y Garantías del ALIADO EMPRENDEDOR:

- 5.1. El ALIADO EMPRENDEDOR es una persona natural, mayor de edad, con residencia de la dirección aportada en el portal web www.aliadoemprendedor.com o cualquier otro canal del Proyecto, la cual declara se encuentra actualizada y es la que corresponde para todos los efectos legales y fiscales bajo la ley aplicable, con plena capacidad, las herramientas suficientes y facultades para celebrar, ejecutar y cumplir el presente Contrato y para contraer las obligaciones, compromisos, deberes y estipulaciones previstas en el mismo y los demás documentos, certificados y contratos que son o sean necesarios para cumplir con su propósito.
- 5.2. El aspirante a ALIADO EMPRENDEDOR que efectúe una solicitud inscripción al Programa entiende y acepta que el envío de la misma o el requerimiento de documentos adicionales para finalizar el proceso de inscripción, no supone, en caso alguno, que FALABELLA lo haya aceptado, sea pura y simplemente o condicionadamente, como ALIADO EMPRENDEDOR. Entonces, FALABELLA, a su arbitrio, se reservará la posibilidad de admitir o rechazar las solicitudes de inscripción de aspirantes a ALIADO EMPRENDEDOR, sin que deba de alguna forma justificar los motivos de la determinación que adopte.
- 5.3. El ALIADO EMPRENDEDOR ha tomado u obtenido todas las acciones, permisos y consentimientos de terceros necesarios para celebrar y ejecutar el presente Contrato, cumplir con las obligaciones contenidas en el mismo, y en la fecha de firma cuenta o contará con todas las atribuciones y ha recibido o recibirá todas las autorizaciones necesarias para suscribir el presente Contrato, poner en contacto a su red de contactos actuales y futuros para la realización de compras en favor de FALABELLA a través del Canal de venta de Aliado Emprendedor, ejecutar sus obligaciones y compromisos; para celebrar y hacer que se celebren todos los acuerdos y convenios relativos a este Contrato, y para cumplir con cualquier trámite o procedimiento y para adelantar cualquier actividad que fuere necesaria en relación con éstos. El presente Contrato genera obligaciones claras, expresas, legales, válidas y plenamente vinculantes para el ALIADO EMPRENDEDOR, y exigibles según los términos de este Contrato.
- 5.4. El ALIADO EMPRENDEDOR tiene el conocimiento y una red de contactos suficiente para estructurar las transacciones previstas en este Contrato y para valorar las implicaciones fiscales y económicas, así como los riesgos del mismo. La decisión del ALIADO EMPRENDEDOR ha sido una decisión informada y en virtud de este Contrato faculta a FALABELLA para modificar estos Términos y Condiciones y en general las condiciones del Contrato, de tanto en tanto, previa notificación correspondiente del cambio de las condiciones, modificaciones que se entenderán aceptadas por el ALIADO EMPRENDEDOR conforme a lo dispuesto en la Cláusula 15 del presente documento.



- 5.5. El ALIADO EMPRENDEDOR declara y garantiza que el Contrato no tiene la condición de un contrato de agencia comercial y tampoco el propósito de ejecutarse ahora o en el futuro como dicho contrato o como cualquier otro distinto al Contrato. El ALIADO EMPRENDEDOR desarrollará todas las actividades bajo este contrato en pro del negocio pero sin asumir en forma independiente y de manera estable el encargo de promover o explotar negocios como representante o agente de FALABELLA. El ALIADO EMPRENDEDOR también declara que el presente Contrato no implica la prestación de servicios como empleado de FALABELLA.
- 5.6. El ALIADO EMPRENDEDOR declara y garantiza que los contactos que generen compras efectivas de los productos de FALABELLA se harán exclusivamente entre la red de contactos actuales o futuros del ALIADO EMPRENDEDOR y FALABELLA. Por lo tanto, el ALIADO EMPRENDEDOR deberá abstenerse de realizar ofrecimientos o acciones que tengan por efecto el recaudo del valor de las compras de su red de contactos actuales o futuros. Además, la relación comercial con FALABELLA no implica autorización al ALIADO EMPRENDEDOR para recaudar dineros; otorgar algún tipo de financiación; recoger datos personales, comerciales o financieros de los Clientes, representar a FALABELLA o asistir a sus instalaciones físicas a realizar la labor de ALIADO EMPRENDEDOR.
- 6. Duración, Prórroga y Terminación: El presente Contrato tendrá una duración de doce (12) meses, contados a partir la aceptación expresa por parte de FALABELLA de la Oferta propuesta mediante del envío del correo electrónico de "Bienvenida al Programa ALIADO EMPRENDEDOR". Este término será prorrogable de manera automática y sucesiva por un término igual, salvo acuerdo distinto entre las partes en cualquier momento.

No obstante, el Contrato podrá darse por terminado de forma anticipada por cualquiera de las Partes, sin lugar a pago de indemnización alguna, con previo aviso de CINCO (5) días calendario, o por cualquier otra causa legal. Para el ALIADO EMPRENDEDOR mediante el envío de una comunicación al correo electrónico contacto@aliadoemprendedor.com, para FALABELLA mediante el envío de una comunicación a (los) correo(s) electrónico(s) que haya registrado el ALIADO EMPRENDEDOR en el portal web www.aliadoemprendedor.com cualquier otro canal que sea dispuesto por FALABELLA.

Adicionalmente, FALABELLA podrá dar por terminado el Contrato de inmediato con la sola notificación al ALIADO EMPRENDEDOR, sin ningún tipo de penalidad para FALABELLA o indemnización en favor del ALIADO EMPRENDEDOR, en los siguientes escenarios:

- a. Cualquier incumplimiento del ALIADO EMPRENDEDOR a las obligaciones legales, las acordadas en la Cláusula 2 o las demás de este Contrato.
- b. Falsedad o inexactitud a cualquier declaración o garantía expuesta en la Cláusula 5.
- El anuncio tácito o explícito del ALIADO EMPRENDEDOR acerca de su condición como agente, trabajador directo o contratista independiente de FALABELLA.
- d. Si el ALIADO EMPRENDEDOR comete un acto fraudulento, o un acto deshonesto o engañoso, o incurre en una conducta ilegal, o en cualquier otra conducta que ponga a FALABELLA en riesgo de una investigación por incumplimiento a las normas aplicables o que haga suponer a FALABELLA que su reputación será afectada si la relación subsiste.
- e. Desinformar o no informar de forma suficiente, clara u oportuna acerca de los productos y servicios que ofrece FALABELLA en el Canal Virtual.
- f. Inactividad de la cuenta del ALIADO EMPRENDEDOR por un término superior a 180 días calendario.
- g. Si el ALIADO EMPRENDEDOR es incluido en la "SPECIALLY DESIGNATED NATIONALS AND BLOCKED PERSONS" (lista Clinton) que lleva el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América, o la entidad que haga sus veces, así como en cualquier lista que la reemplace; y



- h. Si FALABELLA tomaré la decisión objetiva de que los resultados financieros del Programa no son los adecuados para su continuidad.
- Cuando FALABELLA considere que la información provista por el ALIADO EMPRENDEDOR durante el proceso de selección o de forma posterior, fue incompleta o inexacta o simplemente no otorga certeza de la seriedad, capacidad financiera, comercial y administrativa del ALIADO EMPRENDEDOR.
- j. En caso de que FALABELLA detecte, sospeche o tenga cualquier duda, respecto a que el ALIADO EMPRENDEDOR comercializa o promueve productos que no son originales; no han sido fabricados y/o adquiridos lícitamente; que los fondos de adquisición de los están relacionados con actos ilícitos o no cumplen con las disposiciones aplicables en la República de Colombia relacionadas con el lavado de activos, financiación del terrorismo, plagio y contrabando.
- k. Ante el incumplimiento del Código de Integridad de FALABELLA por parte del ALIADO EMPRENDEDOR.
- I. En caso de que el ALIADO EMPRENDEDOR incumpla las disposiciones relativas a la Leal y Libre Competencia o resulte vinculado en una actuación o investigación por parte de las Autoridades Nacionales competentes por infracción legal o de cualquier índole de esta materia.
- m. Ante el incumplimiento por parte del ALIADO EMPRENDEDOR de las disposiciones previstas en las Cláusulas de Transparencia y Conflicto de Intereses.

Después de terminado el presente Contrato, cada una de las Partes continuará ejerciendo sus actividades comerciales de forma autónoma e independiente a este Contrato y con sus propios medios.

Al momento de la terminación del Contrato, el ALIADO EMPRENDEDOR no conservará ni entregará a terceros, sino que devolverá a FALABELLA todo el material que se relacione con los negocios de FALABELLA o de terceros sobre el cual el ALIADO EMPRENDEDOR esté obligado a mantener confidencialidad, y que esté en su poder o bajo su custodia o control.

Según lo establezca / permita la legislación colombiana, el ALIADO EMPRENDEDOR no tendrá derecho, y por este medio renuncia, a cualquier pago no contemplado expresamente en este Contrato, así como a cualquier compensación, cesantía comercial, indemnización por cualquier motivo, incluyendo, pero sin limitarse a la no renovación o terminación anticipada del presente Contrato.

7. Valor del Contrato: El valor del presente Contrato es indeterminado, pero determinable y consistirá en la sumatoria de las sumas mensualmente ganadas y pagadas al ALIADO EMPRENDEDOR durante la vigencia del mismo, según los criterios que defina previamente FALABELLA. Mes vencido FALABELLA pagará al Aliado un precio igual al incentivo porcentual y un Incentivo adicional (cuando se cause), que se aplicará a las compras netas efectivas que se realicen por el Canal Virtual, generadas por sus contactos, asociadas a su código personal. Para tal efecto, se aplicarán los porcentajes (%) establecidos en las tablas detalladas en el Anexo No. 1 o las que se encuentren vigentes para el respectivo mes, pues las tablas pueden ser modificadas de tiempo en tiempo por FALABELLA, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 15 del presente documento, para lo cual queda expresa y legítimamente facultada FALABELLA

Las Partes manifiestan que los porcentajes aquí establecidos, y la forma de pago, podrán ajustarse periódicamente, con el fin de ajustarse a las necesidades y resultados del negocio

- 8. Forma de Pago.- A continuación se establece la forma de pago de los incentivos:
  - a) Diariamente FALABELLA a través del portal web <u>www.aliadoemprendedor.com</u> publicará el informe de incentivos. Mes vencido FALABELLA realizará el pago de los incentivos al ALIADO EMPRENDEDOR.
  - b) El plazo para pagos será de treinta (30) días calendario contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a su causación. Este plazo aplicará independientemente de que el Contrato se encuentre activo o haya terminado por alguna de las causales pactadas en este documento.



- c) En caso que el ALIADO EMPRENDEDOR advierta alguna novedad en el cálculo o pago incentivo, podrá reportarla al correo electrónico contacto@aliadoemprendedor.com
- d) Si con ocasión de la revisión de alguna objeción, se llegare a modificar el valor a pagar por incentivos, el plazo para el pago de la diferencia a favor del ALIADO EMPRENDEDOR se contará a partir del primer día hábil del mes siguiente a la conciliación.
- e) En caso que por error y actuando de buena fe, FALABELLA realice un pago no causado o en exceso a el ALIADO EMPRENDEDOR, FALABELLA quedará expresamente facultada, previa comunicación, para realizar el descuento o compensación de la diferencia de cualquier pago que se encuentre pendiente a favor del ALIADO EMPRENDEDOR y si el valor a descontar supera el valor de los incentivos pendientes de pago, el ALIADO EMPRENDEDOR se compromete desde ya a disponerse para llegar a un rápido acuerdo de pago con FALABELLA.

**Parágrafo primero**. Ante la inactividad de la cuenta del ALIADO EMPRENDEDOR por un término superior a 180 días calendario, FALABELLA no se encontrará obligada al pago de algún incentivo por las compras netas efectivas que se realicen asociadas a su enlace personalizado.

Parágrafo segundo. Los pagos tendrán lugar mediante transferencia electrónica realizada a la cuenta bancaria inscrita por el ALIADO EMPRENDEDOR en el formulario de inscripción, registrado en el portal web www.aliadoemprendedor.com. En vigencia del Contrato el ALIADO EMPRENDEDOR no podrá modificar esta cuenta, salvo que FALABELLA excepcionalmente autorice su actualización, previa acreditación por parte del ALIADO EMPRENDEDOR de los requerimientos comunicados por FALABELLA.

Parágrafo tercero. En cumplimiento de la ley aplicable a este Contrato y conforme a lo previsto en la cláusula 20, cuando el ALIADO EMPRENDEDOR reciba ingresos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo, para que se cause el pago de los incentivos y se empiece a contar el plazo previsto en el literal b) de esta Cláusula, aquel deberá presentar la documentación comunicada en el Módulo de trámite para Pagos del portal web <a href="https://www.aliadoemprendedor.com">www.aliadoemprendedor.com</a>. Hasta tanto la documentación requerida no sea presentada en tiempo y forma por parte del ALIADO EMPRENDEDOR, FALABELLA no se encontrará obligada al pago.

9. Indemnidad. El ALIADO EMPRENDEDOR se obliga a proteger, indemnizar y a mantener indemne a FALABELLA con respecto a cualquier perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia, sin limitación, que FALABELLA o sus cesionarios puedan sufrir con ocasión de cualquier acto del ALIADO EMPRENDEDOR, o cualquier persona dependiente o comisionada por ésta, que pueda generar perjuicios u obligaciones de pago a cargo de FALABELLA.

En especial, y sin limitarse a ello, el ALIADO EMPRENDEDOR se obliga a defender, indemnizar y salvaguardar a FALABELLA, sus afiliadas, accionistas, funcionarios, directores, cesionarios y trabajadores en general, frente a todas y cada una de las responsabilidades, daños, pérdidas, reclamos, demandas, acciones, pretensiones y/o gastos en general (incluyendo costas y costos procesales y gastos de abogados) en la medida que resulten de, surjan de o se relacionen con cualquier litigio o demanda presentada a FALABELLA en relación con el presente Contrato.

10. Propiedad Intelectual e Industrial: FALABELLA es propietario, licenciatario o se encuentra legalmente autorizado para el uso de las Marcas, enseñas, logos, nombres y cualesquiera otros signos distintivos, así como los modelos de utilidad y/o diseños industriales y demás elementos de propiedad industrial o intelectual insertados, usados y/o publicados en su Canal virtual www.falabella.com.co. De manera que, estos signos distintivos son de propiedad exclusiva de FALABELLA o de terceros que han autorizado expresamente a FALABELLA para su uso y/o explotación.

Sin embargo, ningún acto o comportamiento en la relación comercial entre el ALIADO EMPRENDEDOR y FALABELLA podrá ser interpretado como concesión u otorgamiento a cualquier título de autorizaciones,



licencias o cualquier otro derecho para usar o disponer de cualquier forma de la Propiedad Intelectual. Cualquier uso no autorizado por FALABELLA constituirá una violación a este Contrato y a las normas vigentes nacionales e internacionales sobre Propiedad Intelectual y dará lugar a las acciones civiles y penales correspondientes.

Se prohíbe al ALIADO EMPRENDEDOR el uso de los nombres, logotipos, marcas y cualesquiera otros signos distintivos de uso exclusivo de FALABELLA, como enlaces hipertextuales o de cualquier otra forma ("links") dirigidos a un sitio en Internet cuyo URL sea diferente a www.falabella.com.co

Por tanto, se prohíbe el establecimiento en páginas no controladas por FALABELLA, así como los enlaces a subdirectorios dentro de los URL www.falabella.com.co. El despliegue, uso, exhibición, copia o cualquier otra forma de reproducción del sitio web antes mencionado o de cualquiera de sus subdirectorios y/o páginas, en sitios no controlados por FALABELLA queda expresamente prohibido. La inobservancia de estas prohibiciones constituirá una violación a los derechos de propiedad intelectual.

FALABELLA podrá desarrollar otros medios de contacto con sus CLIENTES en internet, medios virtuales y/o redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube, entre otros), en donde siempre se podrá acceder a la página web oficial de la compañía (www.falabella.com.co). FALABELLA podrá crear nuevas páginas web y las anunciará a su arbitrio.

El ALIADO EMPRENDEDOR no está autorizado para crear páginas web o contactos por medios electrónicos o puntos de contacto en internet o por correo electrónico en donde anuncie a FALABELLA, ni para publicar, copiar, retransmitir, dar información sobre productos y/o sus beneficios o utilizar signos distintivos, imágenes y/o fotografías en dichos medios, dado que FALABELLA no lo ha facultado expresamente para representarla u obligarla bajo ninguna circunstancia frente a terceros, por lo tanto, la Compañía no garantiza ni realiza declaración alguna acerca de la veracidad, esencia, calidad, funcionalidad, precisión, aptitud para un propósito determinado, comerciabilidad, así como tampoco declaración alguna sobre los sitios de terceros o de su contenido. Así pues, un sitio Web de terceros no constituye patrocinio, aval, aprobación ni responsabilidad alguna con respecto a dicho sitio de terceros.

FALABELLA se reserva el derecho de modificar o suspender temporal o permanentemente su sitio web, en cualquier momento y sin previo aviso o comunicación alguna, y de modificar también el diseño, la presentación y/o configuración, productos ofrecidos, materiales o cualquier parte de ellos, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna a favor del ALIADO EMPRENDEDOR.

- 11. Marcas: El ALIADO EMPRENDEDOR declara y garantiza que los nombres y marcas de FALABELLA son de propiedad de FALABELLA. A partir de la fecha de firma, el ALIADO EMPRENDEDOR tendrá derecho a utilizar gratuitamente las Marcas en el desarrollo del Contrato, en la forma autorizada por FALABELLA, siempre y cuando respete los lineamientos anunciados por FALABELLA.
  - El ALIADO EMPRENDEDOR deberá mantener indemne a FALABELLA por cualquier pérdida que sufra FALABELLA por causa de cualquier acción u omisión del ALIADO EMPRENDEDOR en relación con los nombres y Marcas de propiedad de FALABELLA.
- **12. No Exclusividad:** Las Partes están en plena libertad contractual, sin sanción algún a su cargo, de producir, lanzar y comercializar, entre otras, productos y marcas que hayan desarrollado con sus propias estrategias y en las categorías que consideren, distintas a aquellas que se produzcan, lancen y comercialicen en virtud del presente Contrato (y los demás documentos contractuales que suscriban para el efecto).



En este caso, únicamente se podrá alegar exclusividad por cualquiera de las Partes, respecto de los productos y/o marcas cuyos detalles y tiempos asociados al negocio en particular se hayan hecho constar en el presente Contrato.

13. Partes Independientes: Cada parte es un contratante independiente para todos los efectos legales, con respecto a las Partes mismas y a los funcionarios y empleados que cada una de las Partes contrate para el cumplimiento del objeto del presente Contrato. A excepción de lo expresamente consignado en este Contrato, ninguna de las Partes tiene el derecho, poder o autoridad para actuar o para crear ninguna obligación, expresa o tácita, en nombre de la otra parte. Ninguna de las cláusulas del presente Contrato podrá interpretarse de manera que se considere a cualquier Parte representante, agente, mandatario, empleado o empleador, o contratista independiente de cualquier otra parte. Ninguna Parte podrá alegar la existencia de tales relaciones, ni ninguna parte será responsable o estará obligada por cualquier acto u omisión de cualquier otra parte. Las Partes manifiestan que no es voluntad de estas vincularse en forma de una sociedad comercial ni una sociedad de hecho.

El ALIADO EMPRENDEDOR (i) no tendrá derecho a ingreso alguno de ninguna naturaleza por las actividades realizadas en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato, diferente a los incentivos señalados expresamente en este Contrato, y (ii) a la terminación de este Contrato por cualquier causa, el ALIADO EMPRENDEDOR no tendrá derecho a ninguna otra compensación. En especial, el ALIADO EMPRENDEDOR renuncia en ejercicio de su libertad contractual, bajo los parámetros de la buena de, al derecho a recibir indemnizaciones o pagos de cualquier otra naturaleza a los que pueda tener derecho durante o a la terminación del Contrato en virtud de cualquier teoría jurídica o regulación que sea o llegue a ser aplicable al Contrato.

- 14. Cesión: Los derechos, derechos económicos y obligaciones que por virtud del presente Contrato adquiere el ALIADO EMPRENDEDOR, no podrán cederse, en forma directa o indirecta, o voluntariamente, sin el previo consentimiento escrito de FALABELLA. Por su parte, FALABELLA podrá ceder las obligaciones y derechos en contenidos en el Contrato (total o parcialmente) a cualquier persona sin el consentimiento previo, expreso y por escrito del ALIADO EMPRENDEDOR.
- 15. Modificación de estos Términos y Condiciones: Estos Términos y Condiciones, así como las Condiciones del Contrato, podrán ser modificadas de tiempo en tiempo por FALABELLA, con anticipación a la fecha de entrada en vigencia de las modificaciones efectuadas, caso en el cual FALABELLA deberá comunicarlas al ALIADO EMPRENDEDOR, al menos por uno de los siguientes canales de comunicación: (i) publicación de dichas modificaciones en el portal web <a href="https://www.aliadoemprendedor.com">www.aliadoemprendedor.com</a> o cualquier otro canal digital indicado por FALABELLA o (ii) vía correo electrónico al ALIADO EMPRENDEDOR, remitido a la dirección de correo electrónico que haya sido registrado en el portal web.

Las modificaciones realizadas se entenderán aceptadas, sin reserva alguna, por el ALIADO EMPRENDEDOR una vez hayan transcurrido cinco (5) días calendario siguientes a la publicación de las mismas, sin réplica, solicitud de desvinculación o reclamo del ALIADO EMPRENDEDOR.

16. Confidencialidad: Desde la fecha de firma, ninguna de las Partes podrá, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte, directa ni indirectamente, revelar, comunicar, divulgar, diseminar ni utilizar ninguna Información Confidencial (tal como abajo se define), con la excepción de sus asesores profesionales, personal y el de sus afiliadas, siempre y cuando, sin embargo, se permita dicha revelación de Información Confidencial, en cumplimiento de las leyes aplicables o de mandamientos de las autoridades gubernamentales competentes en tanto la Parte que revela (i) entregue prontamente a la otra Parte notificación de cualquier solicitud o exigencia de dicha Información Confidencial y (ii) coopere con la otra Parte con el objeto de: (A) reducir legalmente la cantidad de Información Confidencial revelada y (B) hasta concurrencia con lo que la otra Parte así lo solicite, y a expensas exclusivas de ésta última, buscar una orden protectora apropiada u otro recurso para limitar dicha revelación.



Nada de lo contenido en el presente Contrato impedirá a cualquier Parte el uso (con sujeción, en tanto sea factible, a una orden protectora) de la Información Confidencial relacionada con la afirmación o la defensa de cualquier reclamación que surja de, o en relación con el Contrato y las transacciones contempladas por el presente Contrato.

Para los propósitos del Contrato, el término "Información Confidencial" significa los términos y condiciones específicos del presente Contrato y sus Anexos, toda información de propiedad de FALABELLA que no haya sido publicada, incluyendo pero sin limitarse a información verbal o escrita en relación con los negocios, finanzas, impuestos, asuntos legales, programas de computador, ventas, fórmulas, datos, procesos, métodos, artículos de fabricación, maquinaria, aparatos, diseños, materiales de composiciones, productos, ideas, mejoras, inventos, descubrimientos, trabajo experimental o de desarrollo, trabajo en proceso, planos, o cualquier otro material que pertenezca o esté relacionado con la actividad técnica o comercial de FALABELLA; obtenida por el ALIADO EMPRENDEDOR en reuniones, en correspondencia tanto oficial como no oficial, mediante consultores externos, mediante miembros de organismos y autoridades gubernamentales, en virtud de informes oficiales de FALABELLA y borradores de tales reportes, por reclamos contra FALABELLA o cualquiera de sus subsidiarias, por información desarrollada o generada por FALABELLA o de cualquier otra forma. Respecto al ALIADO EMPRENDEDOR únicamente se entenderá como Confidencial la información que haya sido marcada como tal y respecto a la que el ALIADO EMPRENDEDOR haya tomado las medidas de seguridad pertinente, para restringir su acceso y divulgación.

No obstante lo anterior, el término "Información Confidencial", para todos los efectos de este Contrato, no incluirá Información que sea o se convierta en información de dominio público por medio distinto a su divulgación por parte de la Parte receptora o sus Afiliadas.

17. Influencia asociada a la venta de productos de FALABELLA. El ALIADO EMPRENDEDOR declara y garantiza que la trasmisión de información sobre los productos de FALABELLA a su círculo de contactos se hará bajo los más altos estándares de protección al consumidor. Por lo tanto, no podrá el ALIADO EMPRENDEDOR ocultar la naturaleza publicitaria del mensaje que trasmita a su círculo de contactos, la identidad de FALABELLA o hacer lucir como una recomendación espontánea el mensaje que está transmitiendo para influir en la decisión de consumo de la audiencia del ALIADO EMPRENDEDOR.

Igualmente, el ALIADO EMPRENDEDOR está obligado a informar a su audiencia sobre la relación comercial con FALABELLA de manera clara y suficiente (según se definen estos criterios en la Ley 1480 de 2011).

El ALIADO EMPRENDEDOR deberá aplicar los lineamientos definidos por FALABELLA para que el consumidor pueda identificar rápidamente cuándo una publicación es un anuncio publicitario y cuándo no lo es. Como mínimo, deberá acordar con el ALIADO EMPRENDEDOR y FALABELLA la implementación de las siguientes recomendaciones que deben acompañar la publicidad:

- a. Debe ser visible y comprensible permitiéndole al consumidor reconocer de inmediato que la publicación es de naturaleza comercial.
- b. Debe utilizarse un lenguaje simple y claro.
- c. Debe ser de fácil lectura y tan visible como el mensaje principal que esté dando el ALIADO EMPRENDEDOR o que acompañe su publicación, en especial cuando se hace en las redes sociales o en plataformas digitales.
- d. Debe ser comprensible, incluso tras una lectura o visualización superficial del medio escogido por el ALIADO EMPRENDEDOR o FALABELLA para transmitir el mensaje.
- e. No se debe mezclar la divulgación de la relación comercial entre un grupo de etiquetas o enlaces que acompañan la publicación que hace el ALIADO EMPRENDEDOR.



- f. La revelación de la relación comercial en tratándose de medios digitales debe visualizarse desde el momento mismo en que aparece el anuncio al público.
- g. En las piezas audiovisuales la revelación debe incluirse durante toda la pieza publicitaria para garantizar que los consumidores puedan ver y escuchar la divulgación en cualquier momento, en especial cuando la recomendación o promoción se realice por medio de una imagen o video en una plataforma donde el contenido desaparece cada cierto tiempo.
- h. Se debe repetir periódicamente la divulgación de la relación comercial, cuando la recomendación o promoción se realice por medio de una transmisión en vivo que haga el ALIADO EMPRENDEDOR, para que los consumidores que vean o escuchen sólo una parte de la transmisión tengan acceso a esta información.
- Debe ser apta, legible y visible para todo tipo de dispositivo en que se pueda emitir el mensaje del ALIADO EMPRENDEDOR.

El ALIADO EMPRENDEDOR se obliga a divulgar la relación comercial con FALABELLA en la publicidad, a través de las etiquetas que decida el ALIADO EMPRENDEDOR y FALABELLA y que pueden incluir, de forma no limitativa, las siguientes: Incluir el signo "#" y la palabra "publicidad", "promocionado por (...)", "aviso promocionado", "contenido promocionado", "contenido publicitario", "patrocinado", "patrocinado por", pudiéndose indicar en adición el nombre de la marca o la cuenta en redes sociales que maneja FALABELLA.

El ALIADO EMPRENDEDOR está obligado a no emitir publicidad sin las etiquetas "#" o seguidas únicamente de las expresiones "patrocinio", "en asociación con", "gracias a [FALABELLA]", "Esto es posible por" o indicar únicamente que es embajador de los productos de FALABELLA, con el fin de evitar cualquier expresión que pueda resultar equívocas y confusas para el consumidor.

FALABELLA serán quien determine la construcción de los mensajes comerciales y el seguimiento de la difusión de los mismos para verificar que el mensaje esté siendo identificado como publicidad y que cumpla con los parámetros reseñados al ALIADO EMPRENDEDOR.

En virtud de lo anterior, en conjunto con el ALIADO EMPRENDEDOR, se revisarán periódicamente los comentarios y calificaciones de los consumidores que constituyen la audiencia del ALIADO EMPRENDEDOR para asegurarse de que el mensaje publicitario está siendo entendido como tal. En caso de encontrar reseñas negativas en donde el consumidor manifieste haberse sentido engañado, en conjunto con el ALIADO EMPRENDEDOR realizaran las modificaciones pertinentes.

El ALIADO EMPRENDEDOR se abstendrá de transmitir un mensaje publicitario como si se tratara de una impresión espontánea y que surge de su experiencia, sin cumplir con los parámetros anteriormente mencionados.

El ALIADO EMPRENDEDOR se abstendrá de la compra de "views" y/o la utilización de Bots como "fake followers". Incurrir en estas conductas conllevará la terminación inmediata del Contrato por parte de FALABELLA sin necesidad de previo aviso y quedando el ALIADO EMPRENDEDOR obligado a devolver los montos percibidos hasta el momento de la terminación.

## El ALIADO EMPRENDEDOR deberá:

- Evitar y abstenerse de propiciar que los productos a la venta en el Canal Virtual y Tiendas FALABELLA estén expuestos en vitrinas, kioskos, stands, spas, salones de belleza, Gimnasios y Tiendas.
- Abstenerse de divulgar y usar la marca FALABELLA por medio de volantes, trípticos, letreros, banners y anuncios.



- No hacer o divulgar acciones de la marca por TV, Radio y Periódicos de amplia circulación (distrital, departamental y/o Nacional) y/o revistas.
- Garantizar que no mostrará o tendrá la marca FALABELLA en fachadas, placas, letreros, bayas luminosas en su residencia, sala, locales públicos y en general comercios, de forma que el local pueda ser confundido como un Establecimiento de FALABELLA.

Así mismo, EL ALIADO EMPRENDEDOR deberá abstenerse de atraer nuevos consumidores con compras efectivas, a través de las diferentes modalidades de pauta en medios de comunicación electrónicos, tales como, Push Notifications, Emailing, Social Ads. SEM, Display, Content Marketing, Native Ads y cualquier otra modalidad similar que surja en el tiempo. En caso que EL ALIADO EMPRENDEDOR incumpla con lo aquí dispuesto, este reconoce que FALABELLA no estará obligado al pago de las comisiones por las compras efectivas obtenidas y además, dará por terminado el Contrato de inmediato con la sola notificación al ALIADO EMPRENDEDOR, sin ningún tipo de penalidad para FALABELLA.

**18. Notificaciones:** Todas las notificaciones requeridas o permitidas bajo este Contrato se considerarán comunicadas en la fecha en que fueron entregados personalmente o al ser enviados, si fueron enviados por correo certificado o correo electrónico, a la otra parte a las siguientes direcciones:

#### ALIADO EMPRENDEDOR:

Recibirá todo tipo de notificaciones según la información que detalló en el formulario de inscripción del portal web <a href="https://www.aliadoemprendedor.com">www.aliadoemprendedor.com</a>.

#### **FALABELLA**

Atención: Leidy Montoya

E-mail: <u>contacto@aliadoemprendedor.com</u>

Notificaciones judiciales: contacto@falabella.com.co

Dirección: Calle 99 #11ª-32

Ciudad: Bogotá

En todo caso, las Partes podrán modificar la dirección o direcciones designadas para su notificación, previa información escrita con cinco (5) días hábiles de antelación al cambio de la dirección previamente designada.

19. Pago de Impuestos y Gastos: Los impuestos y retenciones que se deriven del presente Contrato, serán asumidos por cada una de las Partes de acuerdo con las normas aplicables.

Las Partes declaran que cada una de ellas será individualmente responsable frente a las autoridades tributarias por las obligaciones fiscales que a cada una de ellas le correspondan en virtud del presente Contrato.

20. Ausencia de obligaciones por parte de FALABELLA en Seguridad Social. Entre las Partes no existe una relación laboral, de prestación de servicios, de agencia comercial, o de cualquier otra naturaleza, las Partes aclaran que FALABELLA no tendrá la obligación de afiliar al ALIADO EMPRENDEDOR al Sistema Integral de Seguridad Social, ni de pagar las contribuciones correspondientes a favor del ALIADO EMPRENDEDOR. Por lo anterior, será una obligación de efectuar aporte alguno a favor del ALIADO EMPRENDEDOR. Por lo anterior, será una obligación a cargo exclusivamente del ALIADO EMPRENDEDOR afiliarse al Sistema de Integral de Seguridad Social y pagar las contribuciones como afiliado obligatorio o voluntario cuando reciba ingresos mensuales iguales o superiores a un salario mínimo legal vigente. Como consecuencia de lo anterior, FALABELLA no tendrá obligación o responsabilidad alguna con el ALIADO EMPRENDEDOR en relación con la afiliación y pago de las contribuciones o aportes que deba realizar el ALIADO EMPRENDEDOR al Sistema Integral de Seguridad Social.



Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior, si el ALIADO EMPRENDEDOR recibe un ingreso mensual igual o superior a un salario mínimo legal mensual vigente, FALABELLA verificará que el ALIADO EMPRENDEDOR esté afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social y que haya realizado los pagos correspondientes como independiente. En este evento, es requisito que el ALIADO EMPRENDEDOR aporte las planillas de Liquidación de Aportes PILA como condición para que FALABELLA le reconozca los incentivos que correspondan.

Por lo anterior, el ALIADO EMPRENDEDOR reconoce y acepta que será su obligación reportar mensualmente a FALABELLA la totalidad de los ingresos que reciba mensualmente, incluso si dichos ingresos provienen de relaciones contractuales con terceros ajenos a FALABELLA e indicar expresamente cuando estos superen o no el valor de UN (1) salario mínimo legal mensual vigente.

21. Protección de Datos. En aplicación de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas que regulen lo relacionado con habeas data, cada una de las Partes garantizan que la totalidad de la información que le envíe o le comparta a la otra sobre datos personales de personas naturales o bases de datos fue conseguida con la autorización previa y consentida de su titular y que no se incurrió en una violación a las disposiciones sobre protección del derecho de habeas data. Previo al envío de la información por una Parte a la otra, relacionada con datos personales, bases de datos o información sobre personas naturales o terceros deberá enviar una certificación en la que certifique que se contaba con la autorización de los titulares de la información para compartirla con la otra Parte.

Respecto al uso de los Datos personales del ALIADO EMPRENDEDOR, se dará aplicación a lo autorizado por aquel en el Anexo No. 2.

22. Compromiso de Cumplimiento del Código de Integridad de FALABELLA. FALABELLA cuenta con un Código de Integridad, disponible para consulta permanente en su página web, exactamente en el siguiente enlace <a href="https://www.falabella.com.co/falabella-co/static/staticContent1.jsp?active=3&id=cat8750989">https://www.falabella.com.co/falabella-co/static/staticContent1.jsp?active=3&id=cat8750989</a>. Este Código establece los valores, prácticas y principios que rigen el actuar de todos los colaboradores de FALABELLA, y lo que FALABELLA, espera de cada uno de los miembros con los que se relaciona bien sea legal, comercial y/o contractualmente.

Entonces, con el establecimiento de la relación comercial, legal y/o contractual entre ALIADO EMPRENDEDOR y FALABELLA, aquél declara que conoce el Código de Integridad y se adhiere al cumplimiento del mismo en todo aquello que tenga que ver con las relaciones con Proveedores, Contratistas y terceros respecto de sus actuaciones frente al mercado, la sociedad, la Compañía y en caso de enfrentarse a un desafío ético.

Con el establecimiento del Código de Integridad, se ha creado una estructura organizacional la cual es una instancia independiente que se encarga de gestionar de forma profesional y deliberada todas las consultas y/o denuncias recibidas a través de los diferentes medios de contacto del Canal de Integridad los cuales son:

- Botón de acceso al link "Canal de Integridad" ubicado en página web www.falabella.com.co
- Correo electrónico: contactocolombia@gerenciadeetica.com

El denunciante podrá poner en conocimiento los hechos de forma anónima, y se le garantizará la ausencia de represalias siempre y cuando su denuncia sea fundamentada y se haya realizado de buena fe.

El ALIADO EMPRENDEDOR no está autorizado para llevar a cabo en nombre de FALABELLA, ni de sus empresas vinculadas directa o indirectamente, sus representantes legales, colaboradores, dependientes y demás, ningún tipo de acción que transgreda el Código de Integridad o que pueda constituir una violación a cualquier ley pertinente. FALABELLA, cuidará su reputación buscando relacionarse con quienes cumplan su



Código de Integridad, compartan sus estándares éticos, estén dispuestos a ceñirse a sus normas de calidad y actuar conforme a los cánones de seriedad que lo caracterizan. Por ende, el incumplimiento del Código de Integridad dará lugar a la terminación del Contrato y de la relación comercial en forma inmediata, sin lugar a reconocimiento de indemnización a favor del ALIADO EMPRENDEDOR.

23. Conflicto de Intereses: El ALIADO EMPRENDEDOR debe ejercer el mayor cuidado y hará todas las diligencias razonables para prevenir cualesquier acciones o condiciones que pudieren dar como resultado un conflicto frente a los intereses de FALABELLA, esta obligación será aplicable a las actividades de sus empleados y agentes en sus relaciones con los representantes y colaboradores de FALABELLA (o sus familiares), contratistas, subcontratistas y terceros por razón de los servicios contratados. El ALIADO EMPRENDEDOR se compromete a establecer precauciones para impedir que sus empleados o agentes hagan, reciban o proporcionen, u ofrezcan regalos, atenciones a los empleados de FALABELLA, excepto lo permitido en la Política de Conflicto de Intereses y de Regalos e Invitaciones con la que cuenta la Compañía la cual es vinculante para los colaboradores y de estricto cumplimiento en el curso de las relaciones con terceros.

El ALIADO EMPRENDEDOR declara que no tiene ningún conflicto de intereses que pudiera comprometer su capacidad para ejecutar el Contrato. Igualmente, el ALIADO EMPRENDEDOR declara y garantiza que ni sus socios o accionistas, ni sus dirigentes sociales, ni nadie de su personal desempeña un cargo público, ni es un funcionario del Gobierno o de una entidad controlada por éste o de una Organización Internacional Pública. Si durante la ejecución del presente Contrato alguna de las personas antes enunciadas llegare a adquirir una de estas calidades, el ALIADO EMPRENDEDOR se obliga ponerlo en conocimiento de FALABELLA inmediatamente. FALABELLA podrá exigir la desvinculación de esta persona o dar por terminado el Contrato, sin que por este hecho se cause indemnización alguna a favor de la otra Parte.

A su vez, el ALIADO EMPRENDEDOR se compromete a declarar cualquier conflicto entre sus intereses y los de FALABELLA, potencial o real, sobreviniente en la ejecución del Contrato reportándolo al correo electrónico contacto@aliadoemprendedor.com indicando el nombre de la persona relacionada, el tipo de relación y el detalle de la relación.

24. Origen de Ingresos: Las Partes declaran bajo la gravedad del juramento que sus ingresos provienen de actividades lícitas, que no se encuentra con registro negativo en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, ni dentro de una de las dos categorías de lavado de activos (conversión o movimiento) y, en consecuencia, se obligan a responder frente a cada Parte y terceros por todos los perjuicios que se llegaren a causar en razón a esta afirmación.

Igualmente, las Partes declaran que el buen nombre y la reputación son elementos claves en la celebración y ejecución del presente Contrato, razón por la cual pactan que será motivo suficiente para dar por terminado el Contrato sin que esto genere ningún tipo de indemnización a cualquiera de las Partes, el hecho de que la otra Parte, sus representantes legales, accionistas, socios o directivos sean incluidos en una investigación, informe, reporte o listado policial o judicial nacional o de autoridad extranjera, por sospechas de estar involucrado en lavado de activos, tráfico de estupefacientes, trata de personas, proxenetismo, pornografía infantil, peculado, concusión, secuestro, extorsión, pertenencia o tratos con organizaciones armadas ilegales o con organizaciones criminales de cualquier índole, tráfico de armas, terrorismo, delitos de lesa humanidad o delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, etc.

Para el efecto, las Partes se comprometen a cumplir con los requisitos y obligaciones que dentro de la normatividad legal vigente les aplique en especial lo relativo a la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, dentro de los que se encuentran, entregar información veraz y verificable y actualizar su información institucional, comercial y financiera por lo menos una vez al año, o cada vez que así lo solicite la otra Parte, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos.



A su vez, las Partes declaran que respecto de ellos no existen y que desconocen, en relación con cada una de las personas antes mencionadas, de la existencia de antecedentes por sanciones en firme o de la existencia de investigaciones en curso, como como consecuencia de acciones legales de carácter civil, penal, administrativo o fiscal o de procesos de cualquier índole por parte de autoridades colombianas o extranjeras, relacionadas con actividades ilícitas, y que pueden dar fe de que a la fecha de firma de este contrato ninguna de las partes o personas atrás mencionadas se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lado de activos o de actividades terroristas

Las Partes se obligan a implementar las medidas dispuestas en la normatividad vigente que les aplique para prevenir que sus operaciones puedan ser utilizadas, con o sin su conocimiento y consentimiento, como instrumentos para la realización de cualquier actividad ilícita de las contempladas en las normas penales vigentes en o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione, especialmente en lo relacionado con el lavado de activos y la financiación al terrorismo o cualquiera de los delitos fuente de los anteriores.

Parágrafo Único. Para todos los efectos el "lavado de activos" es el conjunto de procedimientos usados para cambiar la identidad del dinero obtenido ilegalmente con el fin de que aparente haber sido obtenido de fuentes legítimas. Estos procedimientos incluyen disimular la procedencia y propiedad verdadera de los fondos. En general, el lavado de activos se cumple mediante la transferencia, transformación, conversión o mezcla de activos provenientes de actividades ilícitas con fondos legítimos, con el propósito de ocultar su verdadera naturaleza. Los activos ilícitos son aquellos que provienen de cualquier delito, como, por ejemplo: secuestro, extorsión, hurto de vehículos, piratería terrestre, asaltos bancarios o narcotráfico.

- 25. Transparencia. Las Partes declaran que ni ellas, sus socios o accionistas, ni las personas involucradas en la negociación de esta relación comercial o contractual han ofrecido comisión, privilegio o dádiva alguna a la otra parte o a sus empleados, y aceptan que toda falta propia o de sus empleados en torno a la transparencia de la negociación, celebración o ejecución de la relación comercial o contractual constituye un incumplimiento grave. Cada Parte declara que ni ella ni sus empleados vinculados a la celebración o ejecución de la relación comercial o contractual se encuentran incursos en situación de conflicto de interés, y se obligan, en cualquier caso, a revelar toda situación de este tipo.
  - Si, durante la ejecución de la relación comercial o contractual alguna de las personas antes enunciadas llegare a verse involucrada en una de las situaciones antes descritas, la Parte concernida se obliga ponerlo en conocimiento de la otra Parte de forma inmediata.
- **26.** Leal y Libre Competencia: FALABELLA tiene incorporada en sus políticas como empresa y en su misión de negocios el debido respeto a la ley y a las normas de libre competencia y, por lo tanto, cumple y les exige a sus funcionarios el cumplimiento de las normas que regulan las prácticas anticompetitivas y, espera de los ALIADOS EMPRENDEDORES y/o contratistas en general, el mismo respeto y cumplimiento de las normas que regulan la leal y libre competencia.
  - Quien desee poner en conocimiento de FALABELLA una actuación que considere que es contraria a la Política de Leal y Libre Competencia y las normas que regulan la materia, puede hacerlo a través del Canal de Integridad.
- **27. Cláusula Compromisoria**: Toda controversia o diferencia relativa a este Contrato, se resolverá por un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:
  - (a)Tendrá como sede la ciudad de Bogotá, en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.



- (b)Estará conformado por un (1) Árbitro.
- (c) El Árbitro será designado de común acuerdo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de resolución de controversias a través de este mecanismo, o, en caso de no llegar a un acuerdo por las Partes, se designará por la Cámara de Comercio de Bogotá de la lista A del Centro de Arbitraje y Conciliación de esta.
- (d)El Tribunal de Arbitramento se regirá por el Reglamento de la Cámara de Comercio de Bogotá y fallará en derecho.
- 28. Acuerdo Total: El presente Contrato, más todos los Anexos y todas las modificaciones realizadas en aplicación de la Cláusula 15, constituyen el acuerdo total y final de las Partes con respecto al objeto del presente Contrato, y deroga todas las propuestas, orales o escritas, y otras comunicaciones entre las Partes, relacionadas con la materia de este Contrato. Ninguna modificación o cambio, agregado, o renuncia a los términos y disposiciones estipuladas en el presente Contrato serán obligatorias, salvo que realizadas en aplicación de la Cláusula 15.
- 29. Ley Aplicable: El presente Contrato será interpretado de acuerdo con las leyes de la República de Colombia.
- 30. Firma Electrónica. El ALIADO EMPRENDEDOR declara expresamente que ha recibido de FALABELLA la asignación de un usuario y una clave única, personal, intransferible e indelegable asociada a su correo electrónico personal con contraseña y de su uso exclusivo para todos los efectos, con el fin de usar esta como una firma electrónica y/o digital, de conformidad a lo establecido en la Ley 527 de 1999, la cual declara es una manifestación inequívoca de su voluntad y es prueba de la misma para todos los efectos. Por lo anterior el ALIADO EMPRENDEDOR autoriza de manera expresa y voluntaria a FALABELLA. tener esta firma electrónica y/o digital como muestra de su voluntad o consentimiento libre y voluntario para todo tipo de trámites y suscripción de documentos ante la compañía.

El ALIADO EMPRENDEDOR reconoce que una vez asignada la clave por FALABELLA la ha cambiado para garantizar su confidencialidad y por lo tanto su administración, modificación, recuperación o cualquier manejo de esta se encuentra reservada a su persona y será bajo su responsabilidad exclusiva.

Igualmente, el ALIADO EMPRENDEDOR declara que conoce que el usuario, la clave y la firma electrónica y/o digital, son exclusivamente para su uso personal, y se compromete a utilizarlas únicamente para los fines enunciados en precedencia, así como que el ALIADO EMPRENDEDOR es responsable de su cuidado, custodia y uso responsable. En caso de presentarse algún inconveniente con el usuario, clave y firma electrónica y/o digital, como pérdida, alteración y/o cualesquiera otra, el ALIADO EMPRENDEDOR se obliga a informarlo a FALABELLA de manera inmediata.

En consecuencia, el ALIADO EMPRENDEDOR tiene pleno conocimiento de que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones acá contenidas y las que emanen del manejo, confidencialidad, custodia, salvaguarda y disposición del usuario, clave y firma electrónica y/o digital mencionadas, constituye un grave incumplimiento a este contrato, facultando a FALABELLA a la terminación inmediata del mismo.

En constancia de lo anterior, el ALIADO EMPRENDEDOR mediante la firma electrónica y/o digital en la plataforma digital y de acuerdo los términos señalados, declara expresamente adherirse a estos Términos y Condiciones y sus Anexos a partir de la aceptación de los mismos en el portal web <a href="https://www.aliadoemprendedor.com">www.aliadoemprendedor.com</a>.



# **ANEXO No. 1**

1.1. Incentivo porcentual que se aplicará a las compras netas efectivas generadas por los contactos del ALIADO EMPRENDEDOR.

|           |                                | Porcentaje (%)       |                      |
|-----------|--------------------------------|----------------------|----------------------|
| Categoría | Nombre categoría               | Precio sin descuento | Precio con descuento |
| J01       | HOMBRES                        | 10%                  | 5%                   |
| J02       | JUVENIL HOMBRES                | 10%                  | 5%                   |
| J0301     | VESTUARIO DEPORTIVO HOMBRE     | 10%                  | 5%                   |
| J0302     | VESTUARIO DEPORTIVO MUJER      | 10%                  | 5%                   |
| J0303     | ACCESORIOS VESTUARIO DEPORTIVO | 10%                  | 5%                   |
| J0304     | FUTBOL                         | 10%                  | 5%                   |
| J0305     | CICLISMO                       | 1%                   | 1%                   |
| J0306     | DEPORTES VARIOS                | 5%                   | 5%                   |
| J0307     | OUTDOOR                        | 1%                   | 1%                   |
| J0308     | FITNESS                        | 1%                   | 1%                   |
| J0309     | PROMOCIONES                    | 5%                   | 5%                   |
| J0310     | ACCESORIOS DEPORTIVOS          | 5%                   | 5%                   |
| J04       | MUJERES                        | 10%                  | 5%                   |
| J05       | RINCON JUVENIL MUJER           | 10%                  | 5%                   |
| J06       | ROPA INTERIOR                  | 10%                  | 5%                   |
| J07       | ACCESORIOS                     | 5%                   | 5%                   |
| J08       | PERFUMERIA                     | 5%                   | 5%                   |
| J0901     | NINOS (2-6)                    | 10%                  | 5%                   |
| J0902     | NINOS (8-16)                   | 10%                  | 5%                   |
| J0903     | NINAS (2-6)                    | 10%                  | 5%                   |
| J0904     | NINAS (8-16)                   | 10%                  | 5%                   |
| J0905     | VESTUARIO BEBE                 | 10%                  | 5%                   |
| J0906     | RECIEN NACIDO                  | 10%                  | 5%                   |
| J0907     | ROPA INTERIOR                  | 10%                  | 5%                   |
| J0908     | RODADOS Y ACCESORIOS BEBE      | 5%                   | 5%                   |
| J0909     | JUGUETERIA                     | 5%                   | 5%                   |
| J0910     | COLEGIAL                       | 5%                   | 5%                   |
| J0912     | VESTUARIO DEPORTIVO NIÑOS      | 10%                  | 5%                   |
| J0913     | JUEGOS DE EXTERIOR             | 5%                   | 5%                   |
| J10       | CALZADO                        | 10%                  | 5%                   |
| J11       | ELECTRO HOGAR                  | 1%                   | 1%                   |



| J12   | BLANCO                  | 5% | 5% |
|-------|-------------------------|----|----|
| J13   | MUEBLES                 | 1% | 1% |
| J14   | DORMITORIO              | 1% | 1% |
| J15   | MENAJE                  | 5% | 5% |
| J16   | DECORACION              | 5% | 5% |
| J17   | REGALOS                 | 5% | 5% |
| J18   | GOURMET MUSICA Y LIBROS | 5% | 5% |
| J21   | OTROS NEGOCIOS          | 5% | 5% |
| J3201 | COCINA                  | 5% | 5% |
| J3202 | DECORACION              | 5% | 5% |
| J3203 | TEXTILES                | 5% | 5% |
| J3205 | ENTRETENIMIENTO         | 5% | 5% |
| J3225 | ACCESORIOS              | 5% | 5% |
| J3250 | MUEBLES                 | 1% | 1% |

Se entenderá por compra neta efectiva: el precio de venta al público del producto, menos impuestos. Por ende, los fletes (cobro de transporte) o servicios comprados a FALABELLA no harán parte de la compra neta.

# 1.2. Incentivos adicionales por compras netas efectivas generadas por los contactos del ALIADO EMPRENDEDOR.

Según el rango de las compras netas efectivas al mes, que sean efectuadas por los contactos del ALIADO EMPRENDEDOR, asociadas a su enlace personalizado, FALABELLA pagará uno de los siguientes incentivos adicionales:

| Nivel   | Rango de compras netas<br>efectivas | Valor del incentivo adicional |
|---------|-------------------------------------|-------------------------------|
| PLATA   | \$2.000.001 a \$5.000.000.          | \$50.000                      |
| ORO     | \$5.000.001 a \$10.000.000.         | \$120.000                     |
| PLATINO | Superiores a \$10.000.000           | \$250.000                     |



# **ANEXO No. 2** Autorización para el tratamiento de datos personales, para el uso y explotación de imagen.

| Programa o Evento:   | ALIADO EMPRENDEDOR |
|--|--------------------|
| Actividades para desarrollar y finalidad para la cual se usarán los datos: |                    |

Sin perjuicio de las autorizaciones para el Tratamiento de Datos personales ya emitidas, con la aceptación de estos Términos y Condiciones, autorizo de manera gratuita a Falabella de Colombia S.A., sociedad identificada con NIT 900.017.447-8, así como a los terceros relacionados con el Programa o evento establecido en el encabezado a hacer uso de mi información personal y de las imágenes generadas en el marco del Programa y con las finalidades indicadas en el encabezado, para la socialización interna y externa de dichos datos e imágenes a través de canales tales como, pero sin limitarse a: avisos en internet o cualquier medio de soporte computacional o digital incluyendo mensajes multimedia, mensajes móviles y redes sociales, tales como, Facebook, Twitter, Pinterest, Instagram, WhatsApp v YouTube, material POP v volantes en tiendas v vitrinas, impresos tales como catálogos v revistas, prensa, volantes e insertos, vallas publicitarias y paraderos y avisos de televisión para ser emitidos en canales de televisión nacional y cable, etc.

Me es claro que el uso y explotación de mis imágenes se realizará mientras se encuentre vigente la sociedad comercial Falabella de Colombia S.A. y podrán usarse en Colombia u otros países.

Renuncio a cualquier tipo de contraprestación e indemnización por el uso y explotación de mi imagen por parte de Falabella de Colombia S.A. y/o el tercero que ésta designe.

Dejo constancia que se me informó que es mi decisión autorizar o no el uso de las imágenes anteriormente mencionadas, al ser este un dato personal sensible.

Como Titular de los datos, tengo los derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir mi información o a revocar la autorización otorgada. En caso de no ser resuelta mi solicitud directamente, y subsidiariamente, tengo derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, acorde con la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas complementarias.

Mis derechos y obligaciones, los puedo ejercer observando estrictamente la Política de Tratamiento de Datos de Falabella de Colombia S.A. disponible en www.falabella.com.co y/o comunicándome al correo electrónico habeasdataclientes@falabella.com.co

Por último, y hasta donde la ley colombiana lo permita, autorizo a Falabella de Colombia S.A. y a los terceros que

| esta designe, a monitorear y consultar las publicaciones y registros públicos de mis redes sociales en aras de validar el cumplimiento de los fines del Programa, al que me he vinculado de manera suficientemente informada y voluntaria. |
|--|
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |